



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. (ACTA PLENO 3/2016).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Fco. Javier Maldonado Escobar

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo Partido Popular

D. Pedro Morillas Benítez
D^a Ana María Sánchez Moreno
D^a Celia Garzón Benítez
D. Rafael Eugenio Hidalgo Ortiz.
D^a Carolina Garrido González

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

D. José Joaquín Prieto Mora
D^a Manuela Prieto Hervías
D. José Antonio Bertos Garzón
D^a María Isabel Gómez Moya

Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente

D. David Melgarejo Muñoz

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar

D. Rafael Darío Ruiz Jiménez

Grupo Municipal Asamblea de Gójar

D. Jesús Gutiérrez Osborn

SECRETARIA:

D^a Esther Heredia Martínez
(Secretaria General)

En la Casa Consistorial de Gójar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **uno (1) de Abril de dos mil dieciséis**, se constituyó el Pleno de la Corporación con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde en aplicación de lo dispuesto en el art. 41.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Fco. Javier Maldonado Escobar, y asisten los Concejales expresados al margen, los cuales integran el quórum necesario para la válida celebración de la sesión.

El número de Sres./ras concejales/as que asisten a la sesión es de trece (13) de los trece (13) que conforman la Corporación.

Actúa como Secretaria D^a Esther Heredia Martínez, Secretaria General de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente se procede a dar cumplimiento al siguiente orden del día fijado por la Alcaldía mediante **Resolución nº 079/2016, de 29 de Marzo**, por la que se convoca a los Sres/as concejales/as a la celebración de esta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA:

- Punto nº 1.- *Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión Ordinaria de Pleno celebrada con fecha 26 de Febrero de 2016.*
- Punto nº 2.- *Dar cuenta del "Periodo Medio de Pago a Proveedores" correspondiente al cuarto trimestre de 2015.*
- Punto nº 3.- *Dar cuenta del Informe de Cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre 2015.*
- Punto nº 4.- *Dar cuenta de la remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de la ejecución trimestral del presupuesto, correspondiente al cuarto trimestre de 2015.*
- Punto nº 5.- *Informe de intervención correspondiente al cuarto trimestre de 2015, sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en la Ley 15/2010, de 5 de Julio.*
- Punto nº 6.- *Aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2017-2019 (Expediente Intervención 04/2016)*
- Punto nº 7.- *Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (Exp. Intervención 05/2016)*
- Punto nº 8.- *Elección del Juez de Paz Titular de Gójar.*
- Punto nº 9.- *Solicitud de Compatibilidad presentada por D. Víctor Luna Rodrigo, Arquitecto Municipal.*
- Punto nº 10.- *Declaración de imposibilidad de desempeño de funciones de Tesorería por funcionario habilitado.*
- Punto nº 11.- *Moción del Grupo Municipal "Asamblea de Gójar", denominada "Contra el Acuerdo de la Unión Europea y Turquía".*
- Punto nº 12.- *Moción del Grupo Municipal "Asamblea de Gójar", denominada "Plan de Limpieza y Adecuación de Espacios en el Municipio".*
- Punto nº 13.- *Moción del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar", denominada "Moción Instando a la Junta de Andalucía a la Construcción de un Instituto para Gójar".*
- Punto nº 14.- *Moción del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar", denominada "Moción Instando a la Diputación de Granada a la Construcción de una Rotonda entre la Carretera Gójar-Dílar (Avenida Carmen Morcillo) y la Avenida de Andalucía.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Punto nº 15.- *Moción del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar", denominada "Moción Relativa a las Aportaciones del Grupo Municipal de Ciudadanos de Gójar sobre Fiestas Patronales y Populares en honor de la Divina Pastora 2016."*

PARTE DE CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Punto nº 16.- *Dar cuenta de las Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las siguientes sesiones:*

Extraordinaria de 15-FEB-2016 (Junta Gobierno nº 03/2016)

Extraordinaria de 03-MAR-2016. (Junta Gobierno nº 04/2016)

Punto nº 17.- *Decretos y Resoluciones de la Alcaldía números 046/2016, de fecha 23 de Febrero de 2016, al 079/2016 de 29 de Marzo de 2016.*

Punto nº 18.- *Ruegos y Preguntas.*

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis (26) de Febrero de 2016**, cuya copia ha sido remitida a los Señores/as Concejales/as junto con la convocatoria, no manifestando ninguno de los concejales presentes oposición alguna a su redacción.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis (26) de Febrero de 2016, el Pleno,

ACUERDA:

PRIMERO: Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por **la unanimidad** de los trece (13) Sres/ras Concejales/as presentes que asistieron a la sesión (6 del G.M. Partido Popular, 4 del G.M. Partido Socialista Obrero Español, 1 del G.M. Izquierda Unida Para la Gente, 1 del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y 1 del G.M. Asamblea de Gójar), al borrador del acta de la sesión Sesión Ordinaria celebrada por el pleno municipal con fecha veintiséis (26) de Febrero de 2016.

SEGUNDO Que se dé traslado de ésta al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

PUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DEL “PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES” CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se indica que en este punto se trata de dar cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores, el cual según los datos remitidos por la Intervención se ha estimado para el cuarto trimestre de 2015 en una media de 94,31 días.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2016 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as: tres (3) del G.M. Partido Popular, uno (1) del G.M. Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del G. M. Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del G.M. Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, {seis (6) del G.M. Partido Popular, cuatro (4) del G.M. Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del G. M. Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del G.M. Asamblea de Gójar}, QUEDA ENTERADO de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

PUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2015.

Por el Sr. Alcalde se indica que en este punto se trata de dar cuenta del Informe emitido por Intervención con fecha 30 de Enero de 2016, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, en relación a la ejecución del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación el 29 de marzo de 2012, y aceptado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ámbito del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y del que a tenor del artículo 10 de este último RDL, y del que se ha dado traslado al MHAP.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2016 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as: tres (3) del G.M. Partido Popular, uno (1) del G.M. Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del G. M. Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del G.M. Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, {seis (6) del G.M. Partido Popular, cuatro (4) del G.M. Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del G. M. Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del G.M. Asamblea de Gójar}, QUEDA ENTERADO del informe de Intervención anteriormente citado y de la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

PUNTO Nº 4.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que tal y cómo se indicó en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación en sesión celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2016, se trata de dar cuenta de la remisión del fichero correspondiente a la ejecución trimestral del Presupuesto de 2015, en concreto del cuarto trimestre de 2015.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2016 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as, dos (2) del Grupo Partido Popular, uno (1) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Municipal Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, {seis (6) del G.M. Partido Popular, cuatro (4) del G.M. Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del G. M. Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del G.M. Asamblea de Gójar}, QUEDA ENTERADO de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del fichero correspondiente a la ejecución trimestral del Presupuesto de 2015, en concreto del cuarto trimestre de 2015.

PUNTO Nº 5.- INFORME DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Por el Sr. Alcalde se indica que en este punto se trata de dar cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones, según lo estipulado en la Ley 15/2010 de 5 de Julio, Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2016 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as, dos (2) del Grupo Partido Popular, uno (1) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Municipal Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, {seis (6) del G.M. Partido Popular, cuatro (4) del G.M. Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del G. M. Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del G.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del G.M. Asamblea de Gójar}, QUEDA ENTERADO de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones, correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

PUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019 (EXPEDIENTE INTERVENCIÓN 04/2016)

Por la Presidencia se explica que se trata de aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019, el cual es una estimación que se solicita por el Ministerio de Hacienda, y cuyo contenido que no es vinculante, sino que se trata de una previsión que se ha alcanzado teniendo en cuenta los datos de los últimos años.

A continuación por la Alcaldía se abre un turno de intervenciones:

Interviene en primer lugar d. **Jesús Gutiérrez Osborn (GM AG)**, anunciando su abstención.

En el mismo sentido se pronuncia d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)**.

A continuación d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** señala que las previsiones de este Plan presupuestario son parecidas a las del presupuesto que se presentó en diciembre, por lo que anuncia el voto en contra de su grupo.

Finalmente, d. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** también señala que votarán en contra, dado que estas previsiones son reproducción de los presupuestos de 2016.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

Parte Dispositiva.

Visto el Plan Presupuestario a Medio Plazo (2017-2019) presentado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, acordado por cuatro votos a favor, correspondientes al GM Partido Popular y Asamblea de Gójar, y tres abstenciones, correspondientes a los GM Partido Socialista Obrero Español, GM Izquierda Unida para la Gente y GM Ciudadanos-Partido de la ciudadanía de Gójar.

El Pleno, con la presencia de los trece (13) Sres/as Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, por **seis votos a favor**, correspondientes al G.M. Partido Popular, **cinco votos en contra**, correspondientes a los G.M. Partido Socialista Obrero Español y G.M. Izquierda Unida Para la Gente, y **dos abstenciones**, correspondientes a G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y G.M. Asamblea de Gójar, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019 con el contenido remitido al Ministerio de Hacienda el 14 de marzo de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. INTERVENCIÓN 05/2016)

Por el Sr. Alcalde se explica que se trata de aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer posible el pago de facturas correspondientes al ejercicio 2015, que ha sido presentada en el presente año, y que todas ellas se refieren al “Concurso Gastronómico”, tales como alquiler de carpa, mesas y sillas, etc.

A continuación por la Alcaldía se abre un turno de intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del GM AG, **d. Jesús Gutiérrez Osborn** anunciando su abstención en este asunto.

Seguidamente, **d. Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C’S)** indica que con el ánimo de no perjudicar a la empresa que está pendiente de cobro, se abstendrán. Destaca que consideraría conveniente que se siguieran las recomendaciones de la Intervención General de Islas Baleares para evitar la recurrencia a los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito. Presentarán una moción a este respecto, para garantizar la transparencia en la gestión.

A continuación **d. David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** anuncia su abstención.

Finalmente, interviene **d. Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** explicando que se abstendrán por facilitar el pago a un acreedor, pero lo cierto es que es la segunda vez que se trae un reconocimiento extrajudicial de crédito con esta misma empresa, por lo que esto debe entenderse o bien como una falta de control del ayuntamiento o como muestra de permisividad para poder pagar fuera del año.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

Parte Dispositiva.

Vista la relación de facturas justificativas de gastos, imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios y para atender las diversas demandas de la población, realizados en años anteriores, que figura anexa a la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2016, sobre inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

No habiendo sido aplicados dichos gastos con cargo a los presupuestos correspondientes por haberse presentado las facturas en el presente ejercicio.

A fin de evitar un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento por el impago a terceros, los cuales, por otra parte, tienen unos derechos adquiridos frente a la Corporación pudiendo instar su reconocimiento por vía judicial, lo que ocasionaría unos gastos al Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Visto el informe de Intervención y de conformidad con los arts. 60.2 y 26.2.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, acordado, por cuatro votos a favor, correspondientes al GM Partido Popular y Asamblea de Gójar, y tres abstenciones, correspondientes a los GM Partido Socialista Obrero Español, GM Izquierda Unida para la Gente y GM Ciudadanos-Partido de la ciudadanía de Gójar.

El Pleno, con la presencia de los trece (13) Sres/as Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, por **seis votos a favor**, correspondientes al G.M. Partido Popular, y **siete abstenciones**, correspondientes a los G.M. Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida Para la Gente, G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y G.M. Asamblea de Gójar, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de facturas justificativas de gastos realizados en ejercicios anteriores, que figura en el expediente nº 6/2016 tramitado al efecto, cuyo importe total asciende a 6.872,80 euros.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer obligaciones por los importes y, con cargo a las aplicaciones del presupuesto del ejercicio 2.016 que asimismo figuran.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 8.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DE GÓJAR.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del Equipo de Gobierno, **D. Pedro Morillas Benítez**, quien expone que tras la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la expiración del plazo del mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz de esta localidad, se anuncia dicha vacante, correspondiendo la elección al Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación. Para ello se ha dado cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, según se acredita en el expediente tramitado al efecto en Secretaría. Indica que se han presentado dentro del plazo de exposición pública de la convocatoria tres (3) instancias, pero que una de ellas ha sido retirada con posterioridad, quedando por tanto dos (2) solicitudes, la presentada por D. Miguel Ferrando Padrós y D. Ramón Hervías Albarrán.

A continuación por la Alcaldía se abre un turno de intervenciones:

Inicia su intervención d. **Jesús Gutiérrez Osborn (GM AG)** señalando que tras analizar el asunto y en vista de la información curricular de los dos candidatos al puesto, entienden que sería bueno darle la oportunidad al aspirante que no tiene experiencia, pero que sin embargo tiene mejor preparación, d. Miguel Ferrando Padrós.

A continuación d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)** manifiesta la dificultad de pronunciarse para este tipo de nombramientos, dado que deben basarse únicamente en curriculum o experiencia, pues aunque en las Comisiones Informativas se habló de la posibilidad de entrevistarse con los candidatos, lo cierto es que no les



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

ha sido posible. Por tanto, una vez analizada la documentación presentada por cada uno de los candidatos, votarán por D. Miguel Ferrando Padrós.

D. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** anuncia que también votarán por d. Miguel Ferrando Padrós.

Seguidamente toma la palabra d. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** indicando que ha estado hablando con cada uno de los candidatos. Explica que atendiendo a los aspectos de carácter personal, capacidad, etc, no duda de que Ramón, quién actualmente ostenta el cargo de Juez de Paz, tiene capacidad para el desempeño del puesto, pero considera que dado que no siempre ha sido imparcial, dejándose llevar por sus simpatías políticas, cree que podrá hacer un mejor desempeño del cargo el otro candidato, d. Miguel Ferrando Padrós.

Finalmente, el portavoz del GM PP, **d. Pedro Morillas Benítez** expresa que dada la experiencia del actual juez de paz, entendiendo que ha hecho una labor impecable, apoyarán a d. Ramón Hervías Albarrán.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocidos los antecedentes contenidos en el que expediente que se tramita en Secretaria con el **nº 2016/015**,

Conocido que en el Boletín Oficial de la Provincia nº **35 de fecha 22 de febrero de 2016** se ha publicado el edicto anunciando la vacante de la plaza de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Gójar por el que se abre el plazo para presentar instancias,

Conocido que el citado Edicto ha sido expuesto en el tablón de edictos municipal, en el Decanato de los Juzgados de Granada, y en el Juzgado de Paz de esta localidad,

Conocido que durante el plazo de presentación de instancias se han presentado tres (3) instancias, una de las cuales ha sido retirada, de acuerdo con la certificación que obra en el expediente,

Conocido que el candidato propuesto por el Pleno Municipal para el desempeño del puesto de Juez de Paz ha de obtener la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometida a votación la candidatura presentada por **D. Miguel Fernando Padrós**, obtiene **siete votos favorables** correspondientes a los G.M. Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida Para la Gente, G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y G.M. Asamblea de Gójar.

Sometida a votación la candidatura presentada por **D. Ramón Hervías Albarrán**, obtiene **seis votos favorables**, correspondientes al G.M. Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el art. 47.2 o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (TRBRL), con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho conforman esta Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad a **D. Miguel Ferrando Padrós provisto del DNI nº 46.216.538-Q, de profesión Jefe Administrativo y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Almazara, nº 14 de Gójar** al haber obtenido el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, y por entender que en el mismo concurren todos los requisitos de capacidad, compatibilidad y aceptación del cargo de Juez de Paz.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, junto con la documentación necesaria para su efectividad.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 9.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR D. VÍCTOR LUNA RODRIGO, ARQUITECTO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se cede la palabra al **Sr. Morillas Benítez**, portavoz del Equipo de Gobierno quien expone la petición suscrita por el Arquitecto Municipal D. Víctor B. Luna Rodrigo, el que ha sido requerido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada para que aporte autorización de compatibilidad por parte del Ayuntamiento para poder prestar servicios propios de su profesión fuera de su horario de trabajo. Indica que esta compatibilidad se debe de conceder para realización de trabajos fuera de este municipio y, siempre y cuando, no menoscaben los intereses municipales.

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del GM AG, **d. Jesús Gutiérrez Osborn**. Desde su grupo no entienden por qué se necesita tener un arquitecto a tiempo completo en el ayuntamiento. Ven más lógico que cumpla con su trabajo en la labor privada y encargarle los trabajos puntuales que salieran en el ayuntamiento. Le gustaría saber qué trabajo realiza y si tiene ocupación suficiente que justifique el contrato a tiempo completo en el ayuntamiento. En este municipio hay un 31% de desempleo, por lo que creen que si esta persona ya tiene un trabajo, no debería acaparar más, por lo que votarán en contra de la propuesta.

Seguidamente, **D. Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)** explica que ha estado hablando con el interesado y se ha informado sobre el asunto, por lo que entendiendo que el reconocimiento de compatibilidad se adecúa a la legalidad vigente, anuncia su voto a favor en este asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

A continuación interviene d. **David Melgarejo Muñoz** (GM IUPG). Destaca que mientras que cumpla con su función en el ayuntamiento, no aprecian impedimento para el reconocimiento de compatibilidad, por lo que votará a favor.

Por último, interviene el portavoz del GM PSOE, d. Joaquín Prieto Mora quien manifiesta: *“Quiero hacer una introducción previa respecto a los antecedentes de la contratación del arquitecto. Ya presentamos un escrito con fecha 21 de Octubre de 2014, que no se nos contestó, en el que se argumentaba que la contratación del arquitecto se había realizado en un periodo donde estaba en suspensión de colegiación, con lo cual no era arquitecto en ese momento. Nos informamos en el colegio de arquitectos y estando en suspensión, no se puede ejercer. Este escrito que presentamos solicitando la nulidad de la contratación del arquitecto lo quiero incluir al acta de mi intervención. Este arquitecto se contrató para los expedientes de Disciplina Urbanística, además de una coetilla que aparecía en el BOJA haciendo referencia al escrito del concejal. Me consta que las intervenciones en Disciplina Urbanística han sido a criterio del Concejal de Urbanismo y del Equipo de Gobierno, y no se han llevado para adelante, habiéndose realizado otras serie de actividades por este profesional.*

Incidir en la suspensión impuesta por el colegio durante seis meses, periodo durante el cual se le contrató por parte de este Ayuntamiento, estando en suspensión de colegiación, a pesar de que otro candidato que se presentó a las pruebas hizo un recurso de alzada, donde se incidía en que el tribunal nombró a este arquitecto, sin perjuicio de la incidencia que en dicho nombramiento pudiese tener el escrito con registro de entrada 1123, que era el citado escrito de suspensión.

También decir que ahora mismo, aunque esta en suspensión cautelar, tiene una suspensión por dos años del ejercicio de la profesión, con lo cual no puede desarrollar ninguna actividad profesional, así como tampoco puede ejercer ninguna dirección de obra, a la par que existe un escrito del Colegio de Arquitectos que obliga al Ayuntamiento a que tiene que ser colegiado.

Independientemente de estar circunstancias que constan como antecedentes, también entendemos que los temas de compatibilidad son excepcionales, entendemos que eso no se da, y también entendemos que el complemento específico que tiene el puesto debería de alterarse en función de la compatibilidad anterior que ha obtenido. Directamente votaremos en contra porque entendemos que es una contratación que no se debería haber realizado.”

A continuación toma la palabra el **Sr. Alcalde**. Solicita que consten en acta todas las acusaciones que ha realizado el portavoz el PSOE, por si tiene que demostrarlas. Solicita asimismo que conste la transcripción literal del portavoz del PSOE. Lo que no ha dicho el portavoz del PSOE es que la misma persona que interpone el recurso de alzada, interpone posteriormente un recurso contencioso que después retira porque sabía o que se le venía encima.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que este candidato ha superado un proceso selectivo en el que había un tribunal cualificado. No ocurrió lo mismo cuando estaba el grupo socialista, cuando se seleccionó a dedo al arquitecto técnico. Por otro lado, dirigiéndose al portavoz del GM AG, explica el Sr. Alcalde que el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades fuera de las Administraciones Públicas es una cosa muy habitual en los funcionarios. La cuestión es que éste es un asunto de legalidad, puesto que el interesado ha solicitado el reconocimiento de compatibilidad y como cumple los requisitos, se le debe otorgar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Toma la palabra nuevamente d. **Joaquín Prieto Mora** (GM PSOE). El hecho es que desde la Alcaldía de este Ayuntamiento se solicitó asistencia a la Diputación para la formación del tribunal, y el mismo Alcalde, que también era Diputado, se contestó. Por tanto, la misma persona con cargo distinto designa el tribunal que seleccionó al arquitecto. También quiere hacer constar en acta la propuesta 4.2 del Concejal de Urbanismo y el BOJA donde se publican las bases del proceso de selección del interesado, de la misma manera que la fecha de suspensión era de 28 de abril y el 13 de junio se realiza la contratación. Finalmente explica que la procedencia del arquitecto es de constructoras que han hecho edificaciones en este pueblo.

Por último interviene el **Sr. Alcalde** diciendo que lo que se pone de manifiesto es que este equipo de gobierno llevó a cabo un procedimiento reglado para la selección del arquitecto, mientras que el PSOE para contratar al arquitecto técnico sólo hizo el decreto del alcalde. El otro candidato al puesto de arquitecto desestimó su propio recurso al ver que todo estaba en regla. Por otro lado, cuando tienes un cargo de Diputado, los escritos le llegan al Diputado responsable del área y si resulta que es él mismo, lo tiene que resolver, pero eso no significa que el Diputado elija a los tribunales. Este Alcalde propuso que se designaran dos arquitectos y los pidió a Diputación; pidió otros dos al ayuntamiento de Granada, y por último formó parte del Tribunal un Secretario.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación:

Parte Dispositiva.

Vista la solicitud de D. Víctor Luna Rodrigo de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de trabajos en la profesión libre, de 18 de febrero de 2016 con RE nº 695,

Visto el informe de Secretaría de 11 de marzo de 2016 que concluye que *“no se aprecia impedimento jurídico para el reconocimiento de la compatibilidad solicitada por el Arquitecto municipal, siempre y cuando se respeten las limitaciones expuestas en el presente informe.”*

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno celebrada con fecha 29 de Marzo de 2016, y adoptado por tres votos a favor, correspondientes al GM Partido Popular, y cuatro abstenciones, correspondientes a los GM Partido Socialista Obrero Español, GM Izquierda Unida para la Gente, GM Ciudadanos-Partido de la ciudadanía de Gójar y GM Asamblea de Gójar,

El Pleno, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, por **ocho votos a favor** correspondientes a los GM. Partido Popular, GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y GM. Izquierda Unida para la Gente, y **cinco votos en contra**, correspondientes al GM. Partido Socialista Obrero Español y GM. Asamblea de Gójar, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a D. Víctor Luna Rodrigo, personal laboral de este Ayuntamiento la compatibilidad genérica para la elaboración de trabajos de Arquitectura y Urbanismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

fuera del municipio de Gójar, con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 53/1984, sobre incompatibilidades.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

PUNTO Nº 10.- DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE TESORERÍA POR FUNCIONARIO HABILITADO.

Por el Sr. Alcalde se explica que el desempeño del puesto de Tesorero de este Ayuntamiento le corresponde a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. A tal fin se va a solicitar el auxilio de la Diputación Provincial para el desempeño de este puesto, aunque ya han comunicado que no disponen de este personal, pero esta solicitud debe hacerse como paso previo al nombramiento de funcionario local que ejerza las funciones de Tesorería.

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar d. **Jesús Gutiérrez Osborn (GM AG)**. Manifiesta que ven la lógica al procedimiento, por lo que se abstendrán.

Seguidamente d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)** señala que no aprecian impedimento en la adopción del acuerdo. No obstante, aunque no tener un funcionario habilitado supone un ahorro, insta a que en próximos presupuestos se contemple el tener un funcionario habilitado para el desempeño de las funciones de Tesorería.

Contesta el **Sr. Alcalde** que ya venía reflejado en el presupuesto de 2016 la dotación del puesto.

A continuación d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** manifiesta que no aprecia impedimento en la aprobación del asunto, por lo que se abstendrán.

Finalmente, d. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** también anuncia la abstención de su grupo en este asunto.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación.

Parte Dispositiva.

Visto el informe de Secretaría de 15 de marzo de 2016, sobre la imposibilidad de cobertura del puesto de Tesorería por funcionario de habilitación nacional.

Considerando la imposible cobertura del puesto de Tesorería por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, además de por la falta de reserva del puesto a dichos funcionarios en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, por la ausencia de funcionario con habilitación nacional interesado en la cobertura del puesto,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno celebrada con fecha 29 de Marzo de 2016, y adoptado por tres votos a favor, correspondientes al GM Partido Popular, y cuatro abstenciones, correspondientes a los GM Partido Socialista Obrero Español, GM Izquierda Unida para la Gente, GM Ciudadanos-Partido de la ciudadanía de Gójar y GM Asamblea de Gójar,

El Pleno, por **seis votos a favor** correspondientes al GM. Partido Popular y **siete abstenciones**, correspondientes al GM. Partido Socialista Obrero Español, GM. Izquierda Unida para la Gente, GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y GM. Asamblea de Gójar, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación del Ayuntamiento de Gójar sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación.

SEGUNDO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada la designación de un funcionario que desempeñe las funciones de tesorería y recaudación del Ayuntamiento de Gójar.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “ASAMBLEA DE GÓJAR”, DENOMINADA “CONTRA EL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA”.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, **Sr. Gutierrez Osborn**, quien hace una exposición detallada de la moción presentada, cuyo texto es el siguiente:

*Don Jesús Gutiérrez Osborn, con DNI nº 44289354-W, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, comparece y, como mejor proceda, **EXPONE***

CONTRA EL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA

En 2012 la UE recibió el Nobel de la Paz “por su contribución al avance de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa”. Ni la UE ni sus estados miembros han sido capaces de mantener ese compromiso de democracia y derechos. Ni de encontrar una solución digna pensando en los sirios que viajan a la desesperada para rozar la paz con las puntas de los dedos. Después de una decena de reuniones de 20 horas entre 50 personas, han llegado a la idea de deportarlos a Turquía.

La UE ha tiroteado los derechos y el futuro de los sirios que han llegado y están por llegar. Y ha pensado que si entierra lejos el cuerpo del delito, la indignidad olerá menos. Además de que la libertad de prensa es precaria, la represión en las manifestaciones es habitual y las investigaciones policiales ante los abusos institucionales no existen, según el informe de Amnistía Internacional el tratamiento a los sirios en Turquía es lamentable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Los países han dejado a los refugiados en un purgatorio de inseguridad legal y jurídica, con fronteras que abrían y cerraban sin aviso cada dos semanas. Los han empujado al barro hasta las rodillas, a culebrear vallas con espinas, a vadear ríos cargados con niños, a pasar como bandidos por las costuras de frontera que han descosido las mafias.

Según anuncia la propia UE, se decidió destinar el premio Nobel, 930.000 euros, "a los niños que no tienen la oportunidad de poder crecer en un país en paz y duplicó el importe hasta alcanzar los 2 millones de euros. De ese modo, más de 28.000 niños pudieron beneficiarse de cuatro proyectos educativos de emergencia el año pasado". Enhorabuena. Desde entonces otros 700.000 han acabado como refugiados en tiendas de campaña. El 27% de las personas que fallecen a causa de la guerra en Siria son niños. 200 han sido directamente ejecutados por el Estado Islámico y más de 400 reclutados para el nuevo ejército de ISIS.

La Unión Europea se está haciendo la muerta y la pobre. Unos señores con trajes de 2.000 euros aparecen diciendo que hacen lo que pueden con los sirios a los que han humillado y atrapado en un laberinto sin mañana. La crisis económica europea como coartada, el mantenimiento del orden social como excusa. La xenofobia y el egoísmo salando este pastel de avaricia. (extraído de un artículo de Raquel Pérez Ejerique)

Qué lejos nos queda aquella época en la que nuestros padres y abuelos tuvieron que emigrar por la guerra o por el hambre, cuando no de las dos. Una patria digna se construye con las acciones que enorgullecen a su pueblo, es difícil sentir Europa como patria cuando sus dirigentes nos hacen partícipes de semejante vergüenza.

Por lo expuesto

ELEVO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Realizar un manifiesto en el que Gójar se declare contrario al acuerdo adoptado por la Unión Europea y Turquía, el cual vulnera claramente los derechos humanos y es motivo de vergüenza para un pueblo como el nuestro, conocedor en primera persona del drama de la guerra.*
- 2.- Retirar la bandera Europea del balcón del ayuntamiento como motivo de protesta.*
- 3.- Empezar las acciones necesarias para cumplir con la moción que se aprobó el 24 de septiembre del pasado año, en la que se acordó el asilo de una familia de refugiados de guerra en nuestro municipio.*

En Gójar, a 21 de marzo de 2016.- Jesús Gutiérrez Osborn.- Portavoz de "Asamblea de Gójar"

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

Abre el debate d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)**. Se pronuncia en la misma línea manifestada en las Comisiones Informativas, dado que están en contra del acuerdo de la Unión Europea que vulnera los derechos fundamentales de los refugiados. Sin embargo, cree que hay otros caminos para mostrar este rechazo, apostando por el multilateralismo dentro de una Unión Europea coordinada y unida,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

por lo que no aprobarán la moción a no ser que se retire el segundo punto, aunque sea un acto simbólico. Europa no sólo son sus dirigentes, sino también todos sus ciudadanos, por lo que hay que tener respeto por sus símbolos.

Seguidamente interviene d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)**. Desde su grupo estarían dispuestos a apoyar la moción si se incluye una temporalidad en cuanto a la retirada de la bandera.

Por su parte, d. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** en cuanto a los puntos de acuerdo que en el punto 3 se hace referencia a un acuerdo del pasado 24 de septiembre. Dado que ese mismo día su grupo presentó otra moción, quiere que también se haga referencia a la misma. En cuanto a la bandera, le gustaría que se definiera durante cuánto tiempo se retirará. En concreto, propone que aprovechando que el 20 de junio es el día de los refugiados, se haga constar en el punto segundo del acuerdo que ese día se retirará la bandera o se pondrá a media asta. Finalmente, manifiesta que dado que en las Comisiones Informativas se puso en duda la legalidad de la retirada de la bandera, ha estado informándose al respecto, resultando que no existe obligación de exhibición de la misma.

A continuación manifiesta d. **Pedro Morillas Benítez (GM PP)** que dado que hay una declaración institucional del Congreso de los Diputados, habiendo votado a favor de la misma todos los grupos políticos, propone que el texto que se apruebe sea coincidente con el aprobado en el Congreso de los Diputados. Asimismo, proponen retirar el punto segundo referido a la bandera.

Toma la palabra nuevamente d. **Jesús Gutiérrez Osborn (GM AG)**, proponente del texto. El tema va más allá de un día simbólico y de un sentimiento de fraternidad y de libertad por Europa. No ha puesto temporalidad a la retirada de la bandera porque entiende que el acto de protesta que simboliza no debe limitarse a un día concreto. Por otro lado, no ve de qué les sirve aprobar una declaración institucional. Cree que hay que dejar claro que el pueblo de Gójar se siente mal por esa decisión de la Unión Europea, y como acción, retira la bandera de la Unión. El hecho es que en vista de los últimos acontecimientos, ahora mismo no tiene ningún sentimiento europeísta. La gente está cansada de que la participación de los ciudadanos se restrinja a votar cada cuatro años. No va a incluir ninguna declaración institucional del Congreso, ya que se trata de que el pueblo de Gójar se declare en contra de esta situación y manifieste su rechazo, por lo que mantiene tal cual la moción.

A continuación d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)** indica que comparten el enfado del portavoz de asamblea y el espíritu de la moción, pero poner o quitar banderas no va a cambiar nada.

Seguidamente d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** señala que le sorprende que el resto de concejales no estén de acuerdo con la retirada de bandera, porque las declaraciones institucionales quedan ahí y en muchas ocasiones, los ciudadanos no tienen conocimiento de las mismas. Lo de la bandera lo ve una buena muestra del desagrado de este Ayuntamiento con la actitud de la Unión Europea en este asunto. Anuncia por tanto su voto a favor.

D. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** por su parte reitera que hay una decisión plenaria que ellos presentaron, quiere saber si se va a asumir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Contesta d. **Jesús Gutiérrez Osborn**, proponente del texto que sí se asume.

Continúa su intervención d. Joaquín Prieto Mora afirmando, en cuanto a la bandera que la propuesta del 20 de junio era por intentar buscar el consenso. Su propuesta es que lo que pase aquí tiene que salir a la calle. Los acuerdos que aquí se toman difícilmente empapan en el exterior. Por tanto, estarán a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el **Sr. Alcalde**. No están de acuerdo con la moción. Se ha hecho aquí un desprecio a Congreso de los Diputados desdeñando la declaración institucional allí aprobada, pero el hecho es que pocas veces se verá en una legislatura a 350 diputados ponerse de acuerdo en algo. Le parece que no es cosa baladí ni para echarla al cubo de la basura. Por tanto, su grupo no aprobará la moción si no se cambia el texto.

Seguidamente el ponente de **Asamblea, d. Jesús Gutiérrez** aclara que no desprecia al Congreso. A lo que se refería es que se puede hacer una declaración institucional y decir que eso les parece mal, pero para él lo que vale es lo que queda después de las acciones. Para ser cómplices de una declaración a secas, no se mueve de su postura.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: **Seis votos** correspondientes a GM. Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida para la Gente, y GM. Asamblea de Gójar.
- Votos a en contra de la Moción: **Seis votos** correspondientes a GM. Partido Popular.
- Abstenciones: **Un voto**, correspondiente al GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar.

Por la Alcaldía, visto el empate en la primera votación, se procede a solicitar una segunda votación de los Grupos Municipales. Sometido el asunto a una segunda votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: **Seis votos** correspondientes a GM. Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida para la Gente, y GM. Asamblea de Gójar.
- Votos a en contra de la Moción: **Siete votos** correspondientes a GM. Partido Popular y GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar.

Parte Dispositiva.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, denominada “*CONTRA EL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA*”

Conocido el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **dos votos a favor**,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

correspondientes a los GM Asamblea de Gójar e Izquierda Unida para la Gente, y **cinco abstenciones**, correspondientes a los GM Partido Popular, GM Partido Socialista Obrero Español y GM Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Gójar.

El Pleno, con la presencia de los trece concejales que de derecho conforman la Corporación, por **seis votos a favor** correspondientes al GM. Partido Socialista Obrero Español, GM. Izquierda Unida para la Gente y GM. Asamblea de Gójar y **siete votos en contra** correspondientes al GM. Partido Popular y GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, denominada “*CONTRA EL ACUERDO DE LA UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA*”, cuyo texto ha quedado anteriormente transcrito.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “ASAMBLEA DE GÓJAR”, DENOMINADA “PLAN DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL MUNICIPIO”.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, para que defienda la moción presentada por su grupo, cuyo texto es el siguiente:

Don Jesús Gutiérrez Osborn, con DNI nº 44289354-W, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, comparece y, como mejor proceda, EXPONE

PLAN DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL MUNICIPIO

La imagen que proyecta un municipio es muy importante, no sólo hacia fuera, si no también hacia los vecinos que en él conviven. Al igual que nos esforzamos por mantener nuestras viviendas impecablemente limpias. también debemos esforzarnos por mantener nuestro entorno en un estado que nos produzca satisfacción, y no vergüenza, que es lo que sentimos cuando vemos pintadas de spray en las paredes o escombros tirados en los campos.

Un municipio limpio, ordenado, rehabilitado... causa una mayor sensación de bienestar sobre quienes viven en él y sobre quienes lo visitan, al contrario de lo que sugiere un municipio deteriorado, sucio y desestructurado.

Adjuntamos ejemplos del estado actual en el que se encuentran numerosas zonas del municipio:

ZONA DE ENTRE ALMENDROS:

- *Escombros y basura en las parcelas urbanizables*
- *Obra paralizada no protegida debidamente para impedir el acceso a la misma.*
- *Falta asiduidad para limpiar una zona que consideramos está infravalorada.*

BARRANCO HONDO:

- *Vertidos incontrolados de escombros.*

CAMINO ENTRE LOS FENICIOS Y CAMINO DE LA ZAPATERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

- *Vertidos incontrolados de basura y escombros.*

RÍO DÍLAR A SU PASO POR GÓJAR:

- *Vertidos incontrolados de escombros y basura.*

AVENIDA CARMEN MORCILLO:

- *Grafitis en los muros*

Por lo expuesto ELEVO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1- Realizar la limpieza por parte del ayuntamiento de todas las pintadas y grafitis que llevan decorando negativamente multitud de fachadas de la localidad, especialmente las situadas en la avenida Carmen Morcillo.*
- 2- Iniciar un plan de limpieza general del municipio, incidiendo especialmente en los espacios de mayor visibilidad y uso público, como puede ser el Mirador del Fraile o los senderos y caminos existentes, muy transitados por senderistas y ciclistas.*
- 3- Asegurar que se coloca una valla en las edificaciones en construcción, de forma que impida el paso de personas y la exposición de riesgo que esto supone.*
- 4- Llevar a cabo una campaña de concienciación, también implicando a la comunidad educativa, sobre la limpieza y buen uso de los espacios públicos.*
- 5- Valorar la posibilidad de colocar contenedores fijos por parte del ayuntamiento para centralizar los escombros generados por pequeñas obras y reformas sin que tengan un coste para los usuarios, ya que esto supondría dar una alternativa a los vertidos ilegales, y repercutiría positivamente en el conjunto del municipio.*

En Gójar, a 16 de marzo de 2016.- Jesús Gutiérrez Osborn.- Portavoz de "Asamblea de Gójar"

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

A continuación d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez (GM C'S)** señala que ellos plantearon una moción similar hace pocos meses y la postura del resto de grupos quedó clara. No les parece mal, ya que se ve un trabajo detrás de esta moción. No van a oponerse a que el pueblo esté adecentado, pero no tienen claro que esta sea la forma. Además, a él se le llamó de todo por proponer una moción similar aquí.

Seguidamente d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** afirma que apoyarán la moción, pero les gustaría puntualizar y cambiar la palabra grafiti por pintada, porque los grafiti en ocasiones son auténticas obras de arte. En cuanto al punto 5, están desarrollando un plan para la creación de un punto limpio, por lo que invita a todos los grupos a trabajar con ellos en ese asunto.

A continuación d. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** señala que le parece bien la moción presentada. Con ánimo de no reiterar, resume que en el punto primero, en vez de que se contemple realizar la limpieza sin autorización de particulares, propone que las fachadas se puedan limpiar por el Ayuntamiento si hay autorización previa de los propietarios. En cuanto al resto están a favor.

Seguidamente, d. **Pedro Morillas Benítez (GM PP)**, partiendo de que todos quieren un pueblo limpio, señala que no le parece bien la moción porque las pintadas están en fachadas privadas en las que no pueden actuar. En cuanto al plan de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

limpieza, ya se está haciendo. Respecto a lo de las vallas, en breve se va a reanudar la obra por VISOGSA, por lo que no ve necesario ese punto. En cuanto al punto cuarto, sí están de acuerdo en llevar a cabo una campaña de concienciación, pero respecto a los contenedores, ya existe un procedimiento reglado para la eliminación de residuos y todos lo conocen.

Interviene nuevamente d. **Jesús Gutiérrez Osborn**, dirigiéndose al portavoz del GM Ciudadanos. La moción que él presentó en su momento no tenía nada que ver con esta. En la de Ciudadanos iba implícito el asfaltado de urbanizaciones y puntos muy concretos. En cuanto a lo que comenta David, no tienen inconveniente en cambiar grafiti por pintada, lo entienden e incluso valoran positivamente ese matiz. En cuanto a la intervención del portavoz del GM PSOE, por supuesto que cuentan con que hay que pedir la aprobación de los propietarios. Finalmente, contestando al portavoz del GM PP, manifiesta que es consciente de que se limpia desde el Ayuntamiento, pero el hecho es que la policía local puede estar más encima de estos vertidos y se puede concienciar un poco más sobre el tema. Además, poner contenedores no cree que fuera un gasto enorme y sí puede ser una solución para este asunto aunque sepan que no es lo más correcto, pero si tienen que elegir entre que el pueblo esté mal o invertir en contenedores para escombros, tienen clara su postura. Por último señala que con un endurecimiento de la vigilancia por parte de la policía se podía frenar un poco esto.

A continuación se pronuncia el **Sr. Alcalde**. Cuanto más escucha al portavoz de asamblea, más oportunista le parece esta propuesta. El otro día el propio Jesús acusaba al portavoz de Ciudadanos de oportunista, y ahora trae una proposición muy similar. Por otro lado, le parece muy grave que se esté acusando a la policía de dejación de funciones. El alcalde confía plenamente en los policías de Gójar, que cumplen su servicio con escrupulosa profesionalidad. Por otro lado, la gran mayoría de lo denunciado está en parcelas particulares, por lo que se plantea si el ayuntamiento puede estar gastando dinero en limpiar parcelas particulares. Tampoco ve bien corregir las malas conductas de la gente a fuerza de talonario. Sólo aprobarían el punto de la concienciación, ya que ya se está haciendo esa limpieza integral que se propone. Tal y como se plantea la moción no la pueden aprobar.

A continuación d. **Jesús Gutiérrez Osborn** matiza que no critica a la policía por inacción, pero cree que se les tiene que instar a que se vigilen más estos aspectos. Si el Alcalde se refiere al caso concreto que comentó en la comisión, el hecho es que una persona vertió escombros en su presencia, llamó a la policía y no se sancionó ni se adoptó ninguna acción contra esa persona.

Nuevamente interviene d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez**. No están en contra del espíritu de la moción, pero reseñan el cambio de posición del resto de fuerzas dependiendo de quién la presente.

D. **Joaquín Prieto Mora** contesta que no tiene nada que ver quién presente la moción. Cuando venimos al Pleno cada uno defendemos el interés de los ciudadanos con independencia de la posición política de cada uno.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

- Votos a favor de la Moción: **Seis votos** correspondientes a GM. Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida para la Gente, y GM. Asamblea de Gójar.
- Votos a en contra de la Moción: **Seis votos** correspondientes a GM. Partido Popular.
- Abstenciones: **Un voto**, correspondiente al GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar.

Por la Alcaldía, visto el empate en la primera votación, se procede a solicitar una segunda votación de los Grupos Municipales. Sometido el asunto a una segunda votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: **Siete votos** correspondientes a GM. Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida para la Gente, GM. Asamblea de Gójar y GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar.
- Votos a en contra de la Moción: **Seis votos** correspondientes a GM. Partido Popular.

Parte Dispositiva.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, denominada *“PLAN DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL MUNICIPIO”*.

Conocido el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **tres votos a favor**, correspondientes a los GM Asamblea de Gójar, GM Partido Socialista Obrero Español y G.M. Izquierda Unida para la Gente, y **cuatro abstenciones**, correspondientes a los GM Partido Popular y GM Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Gójar.

El Pleno, con la presencia de los trece concejales que de derecho conforman la Corporación, por **siete votos a favor** correspondientes al GM. Partido Socialista Obrero Español, GM. Izquierda Unida para la Gente, GM. Asamblea de Gójar y GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, y **seis votos en contra** correspondientes al GM. Partido Popular ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar la limpieza por parte del ayuntamiento de todas las pintadas y grafitis que llevan decorando negativamente multitud de fachadas de la localidad, especialmente las situadas en la avenida Carmen Morcillo.

SEGUNDO.- Iniciar un plan de limpieza general del municipio, incidiendo especialmente en los espacios de mayor visibilidad y uso público, como puede ser el Mirador del Fraile o los senderos y caminos existentes, muy transitados por senderistas y ciclistas.

TERCERO.- Asegurar que se coloca una valla en las edificaciones en construcción, de forma que impida el paso de personas y la exposición de riesgo que esto supone.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

CUARTO.- Llevar a cabo una campaña de concienciación, también implicando a la comunidad educativa, sobre la limpieza y buen uso de los espacios públicos.

QUINTO.- Valorar la posibilidad de colocar contenedores fijos por parte del ayuntamiento para centralizar los escombros generados por pequeñas obras y reformas sin que tengan un coste para los usuarios, ya que esto supondría dar una alternativa a los vertidos ilegales, y repercutiría positivamente en el conjunto del municipio.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo, manifestando que no sabe si podrá llevar a cabo lo que se ha aprobado en la moción. No lo ejecutará si se encuentra con reparos para gastar dinero público en parcelas privadas. Solicitará informe de secretaría e intervención al respecto.

PUNTO Nº 13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE GÓJAR”, DENOMINADA “MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA GÓJAR”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción presentada por portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, cuyo texto es el siguiente:

“El grupo municipal Ciudadanos Gójar presenta al pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA GÓJAR

Una de las reivindicaciones históricas del municipio en el pasado ha sido la reivindicación en distintas ocasiones de la construcción del Instituto de Enseñanza Secundario, Bachillerato y Formación Profesional en nuestro municipio, Gójar.

Todos los grupos municipales coincidiremos en la oportunidad que este centro de enseñanza representa para nuestra localidad, pero la realidad es que año tras año, con partida o sin Partida económica en el presupuesto de la Junta de Andalucía, no se ha ejecutado nada.

Por ello, trasladamos a este pleno municipal nuestra preocupación por la situación que a día de hoy siguen padeciendo nuestros vecinos con la falta de actuación en este sentido.

*De esta manera, con la intención de dotar a Gójar de un servicio prioritario para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a lo educación de los jóvenes, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**, con la intención de que se convierta en declaración institucional:*

*“Desde el Pleno del Ayuntamiento de Gójar instamos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que realice las acciones pertinentes para contar, lo antes posible, con un nuevo instituto de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, dada la necesidad que tiene nuestra población de poder contar con un Instituto de estas características”
En GÓJAR, a veintiuno de marzo de 2016.-fdo: Rafael Ruiz Jiménez. Concejal de Ciudadanos Gójar.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Asimismo da cuenta que en la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno, por la unanimidad de todos los Grupos Municipales, se consensuó la siguiente propuesta de acuerdo:

“Desde el Pleno del Ayuntamiento de Gójar instamos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que realice las acciones pertinentes para contar, lo antes posible, con unas mejoradas instalaciones de educación primaria y un nuevo instituto de Educación Secundaria, dada la necesidad que tiene nuestra población de poder contar con un Instituto de estas características.”

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar el portavoz de Asamblea, d. **Jesús Gutiérrez Osborn**. Les parece lógica la moción, por lo que la apoyarán.

A continuación d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** se muestra a favor del texto, dados los cambios introducidos.

Seguidamente el portavoz del **GM PSOE, d. Joaquín Prieto Mora** destaca que el texto nace del consenso, por lo que votarán a favor.

Por último d. **Pedro Morillas Benítez** señala que dado que la propuesta es la que se consensuó en las Comisiones Informativas, la apoyarán.

Finalmente, d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez** matiza que en la primera aportación, no están por pedir la luna, sino que intentaban que Gójar fuera un centro de referencia, pero vieron que era poco realizable, por lo que no tuvieron problema en consensuar el texto con el resto de grupos.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación.

Parte Dispositiva.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar” denominada *“MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO PARA GÓJAR”*.

Conocida la Propuesta de Acuerdo acordada por todos los Grupos Políticos en la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno.

Conocido el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **la unanimidad de todos los Grupos Políticos**. (GM Asamblea de Gójar, GM Partido Socialista Obrero Español, G.M. Izquierda Unida para la Gente, GM Partido Popular y GM Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Gójar).

El Pleno, con la presencia de los trece concejales que de derecho conforman la Corporación, por **la unanimidad de todos ellos**, ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

“Desde el Pleno del Ayuntamiento de Gójar instamos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que realice las acciones pertinentes para contar, lo antes posible, con unas mejoradas instalaciones de educación primaria y un nuevo instituto de Educación Secundaria, dada la necesidad que tiene nuestra población de poder contar con un Instituto de estas características.”

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE GÓJAR”, DENOMINADA “MOCIÓN INSTANDO A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA ENTRE LA CARRETERA GÓJAR-DÍLAR (AVENIDA CARMEN MORCILLO) Y LA AVENIDA DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, para que defienda la moción presentada por su grupo, cuyo texto es el siguiente:

“El grupo municipal Ciudadanos Gójar presenta al pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN INSTANDO A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA ENTRE LA CARRETERA GÓJAR-DÍLAR (AVENIDA CARMEN MORCILLO) Y LA AVENIDA DE ANDALUCÍA.

La seguridad en nuestro municipio es un asunto de especial importancia para la agrupación de Ciudadanos Gójar, también en el ámbito de la movilidad. Es por esto por lo que, tras observar que el grado de ejecución de esta obra prometida no sólo no avanza, sino que no ha empezado,

Trasladamos a este pleno municipal nuestro interés porque este asunto se resuelva de la mejor Manera posible para nuestros vecinos.

De esta manera, con la intención de dotar a Gójar de una infraestructura prioritaria para garantizar la seguridad vial de nuestros vecinos, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, con la intención de que se convierta en declaración institucional:

“Desde el Pleno del Ayuntamiento de Gójar instamos a la Diputación de Granada a que realice los acciones pertinentes para contar. lo antes posible. con una rotonda entre la Carretera Gójar-Dílar (Avenida Carmen Morcillo) y la Avenida de Andalucía de nuestro municipio. dada la necesidad que tiene nuestra población de poder contar con una infraestructura de estas características en términos de seguridad vial”

En GÓJAR, a veintiuno de marzo de 2016.-fdo: Rafael Ruiz Jiménez. Concejal de Ciudadanos Gójar.”

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

D. **Jesús Gutiérrez Osborn (GM AG)** manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Por su parte, d. **David Melgarejo Muñoz (GM IUPG)** señala que se abstendrán, porque esto es función del equipo de gobierno.

A continuación d. **Joaquín Prieto Mora (GM PSOE)** solicita que se añada que “se resuelva a la par la situación urbanística para que sea posible realizar esto.” Si se añade esto lo apoyarán.

Finalmente, toma la palabra d. **Pedro Morillas Benítez (GM PP)**, indicando que las gestiones en este sentido están avanzadas por parte del equipo de gobierno, pero su actuación viene a refrendar lo propuesto, lo apoyarán.

Interviene nuevamente el portavoz de Ciudadanos afirmando que ésta no ha sido una moción oportunista, ya que han mencionado al PP. Asimismo, está a favor de incluir la aportación de Joaquín.

Finalmente, contesta el **Sr. Alcalde** que no es que sea oportunismo, sino que se han leído el programa del Partido Popular, ya que llevaban en su programa tanto esto, como lo de la rotonda.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación.

Parte Dispositiva.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar” denominada *“INSTANDO A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA ENTRE LA CARRETERA GÓJAR-DÍLAR (AVENIDA CARMEN MORCILLO) Y LA AVENIDA DE ANDALUCÍA”*.

Conocido el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **seis votos a favor**, correspondientes a los GM Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Gójar, GM Partido Popular, GM Asamblea de Gójar y GM Izquierda Unida para la Gente, y una **abstención** correspondiente al GM Partido Socialista Obrero Español.

El Pleno, con la presencia de los trece concejales que de derecho conforman la Corporación, por **doce votos a favor** correspondientes al GM. Partido Popular, GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, GM. Partido Socialista Obrero Español, y GM. Asamblea de Gójar y **una abstención** correspondiente al GM. Izquierda Unida para la Gente ACUERDA:

“Desde el Pleno del Ayuntamiento de Gójar instamos a la Diputación de Granada a que realice las acciones pertinentes para contar, lo antes posible, con una rotonda entre la Carretera Gójar-Dílar (Avenida Carmen Morcillo) y la Avenida de Andalucía de nuestro municipio, dada la necesidad que tiene nuestra población de poder contar con una infraestructura de estas características en términos de seguridad vial.”

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

PUNTO Nº 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE GÓJAR”, DENOMINADA “MOCIÓN RELATIVA A LAS APORTACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS DE GÓJAR SOBRE FIESTAS PATRONALES Y POPULARES EN HONOR DE LA DIVINA PASTORA 2016.”

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, para que defienda la moción presentada por su grupo, cuyo texto es el siguiente:

“El grupo municipal Ciudadanos Gójar presenta al pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN RELATIVA A APORTACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS GÓJAR SOBRE FIESTAS PATRONALES Y POPULARES EN HONOR LA DIVINA PASTORA 2016

Desde Ciudadanos Gójar nos preocupamos por preservar y fomentar las tradiciones en nuestro municipio. Por ello, y dado que en breves fechas comenzará la programación de actividades de las próximas fiestas patronales y populares en honor a la Divina Pastora, recogiendo las demandas vecinales, proponemos al pleno de la corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO,

- 1. Recuperar la tradición de la "Diana Floreada", en la que la Banda de Gójar recorre las principales calles del municipio anunciando las fiestas.*
- 2. Recuperar el certamen de "Reina de las Fiestas", en el que se elige tanto a la reina como a dos damas de honor. Posibilidad de incluir sección infantil y masculina, entre otras categorías.*
- 3. Eliminación de la caseta del ferial. Dados los desagradables acontecimientos acaecidos en los últimos años y, en especial, el pasado año, entendemos que no es adecuada la instalación de esta caseta que propicia problemas de seguridad e higiene, además de dar una mala imagen del municipio en los medios de comunicación y entre la ciudadanía. Por ello, consideramos que sería una buena opción potenciar la verbena tradicional y hacerla atractiva para todos los grupos de edad.*
- 4. Prohibición de consumir bebidas alcohólicas en todo el término municipal, bajo multa. El consumo de este tipo de bebidas puede acarrear problemas para la seguridad pública y esta medida redundaría en un mayor bienestar para los vecinos.*

En GÓJAR, a veintiuno de marzo de 2016.-fdo: Rafael Ruiz Jiménez. Concejal de Ciudadanos Gójar.”

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

A continuación toma la palabra d. **Jesús Gutiérrez Osborn (GM AG)**. Ha apoyado las dos últimas mociones, pero considera que esta trae medidas poco acordes con la realidad actual, como la diana floreada, que es algo tradicional, pero quizás molesta más que otra cosa por cuestión de horario. Asimismo, no tiene duda en discrepar en el certamen de reina de las fiestas, ya que han traído mociones por el día de la mujer, la igualdad, etc, y no basta con hacer mociones y declaraciones, sino hay que traer hechos. Creen que esto es anacrónico y no es acorde con los tiempos actuales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Por su parte. D. **David Melgarejo Muñoz** se manifiesta en la misma línea que el portavoz de Asamblea. No están de acuerdo en ninguno de esos puntos. Por un lado se quiere eliminar la caseta de la juventud, pero no se dan alternativas. Además cree que estas aportaciones deberían dirigidas a la comisión de fiestas, más que ser una moción.

A continuación d. **Joaquín Prieto Mora** se pronuncia. Quiere ver el espíritu positivo de la moción. El tema de la diana floreada lo quieren entender como una promoción de la banda municipal, pero no tiene porqué ser con la diana floreada. Respecto a la reina de las fiestas, están de acuerdo con el grupo Asamblea y entienden que si lo que se quiere es promocionar a los jóvenes o población infantil, se pueden hacer otras propuestas. En cuanto a la eliminación de la caseta del ferial, no ven qué harían con la gente que accede allí. Hay que ir al origen del problema. En cuanto a la prohibición de consumir bebidas alcohólicas, no están de acuerdo con prohibir.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra. En relación a la intervención del portavoz de IUPG, no les molesta que se presenten mociones, ya que eso da impulso al gobierno. Asimismo en cuanto a la diana floreada, como ya dijo en las Comisiones Informativas, se suprimió porque es el domingo muy temprano, y al ser jóvenes los pertenecientes a la banda, les cuesta mucho esfuerzo estar todo el día haciendo actos. Parece que están pensando retomar alguna actividad, pero hay debate interno en la propia banda. Ellos mismos decidieron eliminarla. En cuanto al certamen de las fiestas, hubo un debate interno en el Partido Popular y se decidió eliminarlo por circunstancias que se han puesto aquí de manifiesto. Se criticó por algunos, pero el hecho es que no se eliminó hasta que entró en el gobierno el Partido Popular. En cuanto a lo de la caseta de los jóvenes, no le parece una solución eliminar la caseta.

Interviene nuevamente d. **Rafael Darío Ruiz Jiménez**. Le gustaría que esto fuera el pistoletazo de salida para que la concejala de fiestas tuviera en cuenta a todos los grupos e implicados, policía, banda de música, etc.

Asimismo, d. **David Melgarejo Muñoz** matiza que ha dicho que no lo considera moción porque esto se puede tratar en una comisión de los grupos políticos.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación.

Parte Dispositiva.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar” denominada *“MOCIÓN RELATIVA A APORTACIONES DEL GRUPOMUNICIPAL DE CIUDADANOS GÓJAR SOBRE FIESTAS PATRONALES Y POPULARES EN HONOR A LA DIVINA PASTORA 2016”*.

Conocido el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **un voto a favor**, correspondiente al GM Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía de Gójar, y **seis abstenciones** correspondiente al GM Partido Socialista Obrero Español. GM Partido Popular, GM Asamblea de Gójar y GM Izquierda Unida para la Gente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Pleno, con la presencia de los trece concejales que de derecho conforman la Corporación, por **un voto a favor** correspondiente al GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, **ocho votos en contra** correspondientes a los al GM. Partido Popular, GM. Asamblea de Gójar y GM. Izquierda Unida para la Gente, y cuatro **abstenciones** correspondientes al GM. Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar” denominada “MOCIÓN RELATIVA A APORTACIONES DEL GRUPOMUNICIPAL DE CIUDADANOS GÓJAR SOBRE FIESTAS PATRONALES Y POPULARES EN HONOR A LA DIVINA PASTORA 2016”, cuyo texto ha quedado anteriormente transcrito.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 16.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **Extraordinaria de 15 de Febrero de 2016. (Junta Gobierno nº 03/2016)**
- **Extraordinaria de 03 de Marzo de 2016. (Junta Gobierno nº 04/2016)**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local (Juntas de Gobierno núm. 03/2016 y 04/2016) que han sido distribuidas a los Sres/ras. Concejales/as, quedando los mismos enterados.

PUNTO Nº 17.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 046/2016, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, AL 079/2016, DE 29 DE MARZO DE 2016.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, comprendidas en los números 046/2016, de fecha 23 de Febrero de 2016, al 079/2016 de 29 de Marzo de 2016, al amparo de las atribuciones que le viene conferidas por la Ley 7/1985, al 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO**, de los citados Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

PUNTO Nº 18.- ASUNTO DE URGENCIA. CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Por el portavoz del GM Partido Socialista Obrero Español se facilita copia de la moción denominada “Cambio de Horario de las Sesiones Ordinarias de Pleno” a los distintos Portavoces presentes en el Pleno de los restantes Grupos municipales, así como a la Sra. Secretaria, siendo el contenido de la moción el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

José Joaquín Prieto Mora, en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gójar, en virtud de lo establecido y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción de urgencia para el cambio de horario en las sesiones ordinarias de Pleno.

EXPOSICION DEMOTIVOS

Con fecha 26 de junio de 2015 se celebró sesión extraordinaria de Pleno donde en el punto 3 de su orden del día se trataba "ACUERDO Y DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS" donde se realizaba la propuesta de Alcaldía e 23 de mayo de 2015 "PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS" donde, entre otros, se establecían los horarios de las sesiones plenarias ordinarias "El horario será a las 20 horas en invierno y a las 20.30 horas en verano".

El desarrollo del desempeño laboral ordinario de los componentes de nuestro grupo municipal coincide en horario, en ocasiones, con el horario de la celebración de las sesiones plenarias ordinarias, pudiéndose llegar a producir la ausencia de algún concejal en la celebración de los citados Plenos.

Por ello, y en pro de que las sesiones plenarias se celebren con todos los componentes de nuestro Grupo Municipal, sin que se vea limitado el ejercicio de su representación por motivos ajenos a los mismos, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gójar presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Modificar el horario establecido en la sesión plenaria del 26 de Junio de 2015 en el que se establecía que "El horario será a las 20 horas en invierno y a las 20.30 horas en verano" por "El horario será a las 20:30 horas en invierno y a las 21 horas en verano"

En Gójar a 01 de abril de 2016.- Portavoz Grupo Municipal Socialista

A continuación por la Alcaldía se abre turno de intervenciones:

El Sr. Prieto Mora justifica la urgencia del acuerdo, sometiéndose ésta a votación.

Obtenidos trece votos a favor, que constituye la unanimidad de los miembros del Pleno, se aprecia la urgencia del asunto, por lo que a continuación, procede el portavoz del GM PSOE a explicar el fondo del asunto.

A continuación, manifiestan los portavoces de los GM AG, IUPG y C'S que no tienen impedimento en aceptar la propuesta, por lo que votarán a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que tampoco tienen inconveniente, pero al no ser necesario su voto para aprobar el acuerdo, se abstendrán. Si fuera necesario votarían a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Por último interviene d. Joaquín Prieto Mora agradeciendo el apoyo de los distintos grupos.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la moción presentada por vía de urgencia por el portavoz del GM Partido Socialista Obrero Español, denominada "Cambio de Horario de las Sesiones Ordinarias de Pleno".

El Pleno, con la presencia de los trece concejales que de derecho conforman la Corporación, por **siete votos a favor** correspondientes, GM Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, GM. Partido Socialista Obrero Español, y GM. Asamblea de Gójar y GM. Izquierda Unida para la Gente, y **seis abstenciones** correspondientes al GM. Partido Popular ACUERDA:

Modificar el horario establecido en la sesión plenaria del 26 de Junio de 2015 en el que se establecía que "El horario será a las 20 horas en invierno y a las 20.30 horas en verano" por "El horario será a las 20:30 horas en invierno y a las 21 horas en verano"

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

PUNTO Nº 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún Ruego o Pregunta que formular al Equipo de Gobierno.

Concedida la palabra al **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del G.M. Asamblea de Gójar, se recuerda que en el último pleno solicitó que se hiciesen los tramites necesarios para que las oficinas del SEPE y del SAE de las que dependen los vecinos de Gójar, se cambiasen desde la Caleta hasta el Zaidin. Pregunta a la Concejala de Empleo sobre si se ha informado de ello.

La Sra. Garrido, contesta que no se ha informado de ello, pero que desde el Ayuntamiento se facilitan todos los documentos que hace falta, tales como citas, certificados digitales, etc, siendo ella personalmente quien lo facilita.

El Sr. Gutiérrez expone que el motivo de la pregunta es el hecho de que existen otros municipios de nuestro entorno a los que les corresponde la oficina del Zaidin, que está mucho más cerca que la existente en La Caleta.

La Sra. Garrido indica que se hará la consulta solicitada.

Seguidamente interviene el **Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del G.M. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien expone que tiene dos ruegos. El primero que hace mención a una serie de documentos que se solicitaron a la intervención municipal para el efectivo control de los órganos de gobierno, y que no se le han facilitado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Interventor está en régimen de acumulación, y que viene dos días en semana, y aunque tiene la instrucción de contestar la petición, ha coincidido con la preparación de las Comisiones y del Pleno. No se está por la labor de ocultar nada a nadie y se efectuará a la mayor brevedad.

Otro ruego que hace el Sr. Ruiz Jiménez es que, si es posible, se levante acta de las Comisiones que se van a crear, tales como la de empleo o movilidad.

La Sra. Secretaria contesta que por su parte no existe ningún inconveniente.

A continuación se cede la palabra al portavoz del G.M. Izquierda Unida, **Sr. Melgarejo Muñoz**, quien pregunta sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la aprobación de la moción de la creación de un banco de tierras.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, **Sr. Morillas**, contesta que se están realizando las gestiones para ver que tierras se podrían aportar a ese banco de tierras, pero que es un asunto lento y laborioso.

Asimismo, **el Sr. Melgarejo** pregunta sobre el estado en que está el Portal de Transparencia.

El Sr. Concejale de Nuevas Tecnologías, Sr. Hidalgo, contesta que está activo, que solamente hay que entrar en la web municipal, y consultarlo.

El Sr. Melgarejo apunta que debería haberse publicado en primer lugar los bienes y patrimonio municipal. El Sr. Alcalde contesta que se están publicando actas y acuerdos, y en lo referente a los bienes, es una ardua labor, pero que también se está trabajando sobre este asunto.

El Sr. Melgarejo también pregunta sobre si se van a hacer asambleas informativas sobre los planes de empleo de la Junta de Andalucía “+30” y “empleo joven.”

El Sr. Alcalde contesta que no se van a celebrar asambleas porque todo el mundo está enterado de los pasos a seguir en estos programas. La Concejale de empleo explica que personalmente se dan las instrucciones a seguir, y se le prepara la documentación necesaria, a cada una de las personas que solicitan información al respecto.

Por último el Sr. Melgarejo hace un ruego y es que durante el debate de la Moción presentada por el Grupo Asamblea de Gójar sobre el acuerdo entre Unión Europea y Turquía, se han dicho unas palabras que no le han gustado y es que se han comparado las ayudas o subvenciones de la unión europea con las vidas humanas que se están perdiendo.

El Sr. Alcalde contesta que si se refiere a él, no ha querido comparar vidas humanas con subvenciones. He dicho que no podemos dar uso a una bandera, de la cual somos parte, cuando nos convenga. Nos abrazamos a ella para recibir subvenciones y cuando ocurre una desgracia la pisoteamos. Desprecio cuando en algunas autonomías se quema la bandera de España. No somos impasibles ante las cosas que están pasando, de hecho hemos tenido una invitación de los “Amigos del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Sahara” y van a ir Ana y Pedro para conocer “in situ” como viven, que pasa allí, como podemos ayudar, etc.

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Prieto Mora**, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien hace un ruego, a raíz de la actividad política que se lleva en este mandato municipal, en donde se han aprobado una serie de mociones, y es simplemente saber el estado en que se encuentra la tramitación de las distintas mociones aprobadas, un balance que se pudiera traer para el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día en que dio comienzo el acto, de lo que como Secretaria General, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Fco. Javier Maldonado Escobar

Fdo. Esther Heredia Martínez